

RV: Solicitud vigilancia administrativa Nunc: 170016000030202001232 - JOSÉ FERNANDO MANCERA TABARES

Magda Yudiana Campos Quimbayo <magda.campos@fiscalia.gov.co>

Lun 05/06/2023 20:05

Para:Sala Administrativa Consejo Seccional - Manizales <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Manizales, 5 de junio de 2023

Doctora

MARÍA EUGENIA LÓPEZ BEDOYA

FLOR EUCARIS DÍAZ

Consejo Seccional de la Judicatura

Manizales

La Fiscalía 14 Local Cavif de Manizales (Caldas) orienta la investigación Nunc: 170016000030202001232 que se surte por el delito de VIOLENCIA INTRAFAMILIAR AGRAVADA siendo acusado el señor JOSÉ FERNANDO MANCERA TABARES y víctima la señora LINA MARCELA ESCUDERO OSORIO.

La actuación penal se encuentra en etapa de juicio con el Juzgado Primero Penal Municipal con Función de Conocimiento de Manizales (Caldas) y se tenía programada audiencia de juicio oral el 25, 26, 31 de mayo de 2023 y 2 de junio de 2023 a las 09:00 am, diligencia que no se llevó a cabo por cuanto el Dr. RAFAEL TORREGROZA - Abogado del acusado solicitó el aplazamiento ya que tenía compromisos familiares que eran inaplazables y sustentado además con petición de aplazamiento por parte del procesado quien argumentó que tenía audiencias programadas.

Conforme lo precedente, la Fiscalía se opuso a la pretensión de la contraparte, pues la audiencia fue programada desde el año pasado y se solicitó allegar a la Fiscalía las correspondientes constancias que sustentan el aplazamiento de la audiencia. Sin que a la fecha se haya obtenido dichos soportes.

En repetidas ocasiones el profesional del derecho solicita aplazamiento de las audiencias lo que ha impedido el avance de la actuación penal y de esta forma vulnerándosele los derechos a la víctima a que su proceso se resuelva de forma célere.-

Por lo expuesto anteriormente, me permito remitir informe ejecutivo de la investigación y la solicitud de vigilancia administrativa invocada por la víctima.

Finalmente, es de indicar que el juicio fue programado para el 12,13,14, 15 de marzo de 2024 y 16, 17 de abril de 2024 a las 08:30 am.

Agradezco su pronta y oportuna colaboración a la presente.

Atentamente;

MAGDA YUDIANA CAMPOS QUIMBAYO

Fiscal 14 Local Cavif Manizales

De: Lina Marcela Escudero <linamarcelaescuderoosorio@gmail.com>
Enviado: viernes, 2 de junio de 2023 4:35 p.m.
Para: Sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co; Magda Yudiana Campos Quimbayo
Asunto: Solicitud vigilancia administrativa

Manizales 2 de junio del 2023

Señora:
Magda Campos
Fiscalía 14 local cavif
Manizales

Solicitud vigilancia administrativa proceso radicado bajo el número 20020-02002

Por medio de la presente solicito muy comedidamente y en calidad de víctima del proceso que se adelanta en contra del Señor José Fernando Mancera Tabares con cédula de ciudadanía 10282610 de Manizales por el delito de violencia intrafamiliar que se dio el día 11 de junio del año 2020 y que hasta la fecha no se logra avanzar ya que en cada audiencia se presentan excusas tanto del Señor José Fernando Mancera como de su apoderado el Señor Rafael Torregrosa teniendo en cuenta que estas son programadas con muchos meses de antelación ,no permitiendo que se realicen las audiencias . Ejemplo en el 27 de octubre a las 4:30 pm del 2021 se citó para la audiencia concentrada con la debida anticipación de tres meses no obstante lo anterior el defensor Rafael Torregrosa no asistió nuevamente se citó para el 10 de noviembre del 2021 a las 4:00 pm manifestando el abogado Rafael Torregrosa que era necesaria la presencia del procesado audiencia que quedó nuevamente para el 13 de enero del año 2022 a las 10:00 am

Por las persecuciones continuas los insultos y amenazas de muerte fue cobijado con medida de aseguramiento el procesado José Fernando Mancera Tabares ,la que fue apelada inmediatamente por su defensor siendo confirmada la medida de aseguramiento el 23 de noviembre del 2021 y el 30 de noviembre solicitó la revocatoria de la medida de aseguramiento por ser padre de familia y además sostener económicamente a sus progenitores ,demostrándose que no era verdad y que tanto sus padres como sus hijas mayores de edad no dependían de él ya que sus padres tienen un reconocido taller de tapicería y mecánica para su sustento en la ciudad de manizales ,la revocatoria le fue negada por el juez de garantías . El 13 de diciembre del 2021 solicitó permiso para poder trabajar y se aplazó por enfermedad de la fiscal y se re programo para el 7 de febrero del 2022 la que fue negada por no determinar ni horarios ni cuáles eran las labores determinadas ,se interpuso el recurso de reposición y se ratificó la medida ante el juez 4 de garantías ,nuevamente se solicitó el 22 de febrero alas 11:30 am ante el juez 7 de garantías presentó un contrato de asesoría a una cooperativa por lo cual le dan permiso para trabajar El 13 y 14 de enero 2022 quedo la audiencia de juicio oral pero se aplazó por que el Señor Rafaela Torregrosa no tiene listas las labores investigativas el juez determina que se debe hacer rápido la audiencia y fija fecha el 20 de enero a las 8 :09 am , no se pudo hacer la audiencia por que el procesado no podía estar y era absolutamente necesario su presencia ,se fija nueva fecha para el 17 de febrero del mismo año con el juez primero de conocimiento , el 18 de solicita nuevamente solicita audiencia de permiso para trabajar la que se aplaza para el 22 de febrero a las 11:00 am y continuación a las 2:30 pm

, el 24 de febrero a las 8 de la mañana se continúa la audiencia dé permiso para trabajar ,el 10 de marzo se cita nuevamente a audiencia con el juez primero de conocimiento quien manifiesta que esta audiencia es improlongable y aparecen nuevas excusas por parte del abogado y procesado . 6 abril solicitó una audiencia para cambio de domicilio la cual fue cancelada por el abogado del procesado ,el 12 de abril a las 9:00 am fue citado y el abogado manifestó que tenía un viaje programado con su familia y que no lo podía suspender El 27 de abril del 2022 solicita libertad por vencimiento de términos que termina el 28 de abril a las 2:00 pm ,Nuevamente el 13 de mayo del 2022 fue citado para audiencia del juicio oral ,que sigue siendo aplazada Por el abogado y el procesado. El 24 y 25 de noviembre del 2022 se fija audiencia para el juicio oral a las 9:00 am no se pudo hacer por que el defensor estaba en otra audiencia , en lo que se fija para mayo 25 del año 2023 y esta se cancela por la misma razón y se fija nuevamente para marzo del 2024 fecha en la que puede el apoderado del señor José Fernando mancera ,por tales motivos les pido muy respetuosamente que se lleve acabo una vigilancia administrativa en este proceso .

Atentamente

Lina Marcela Escudero Osorio

Cédula de ciudadanía

30238297 de Manizales

Correo electrónico

linamarcelaescuderoosorio@gmail.com

NOTA CONFIDENCIAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN: Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido.